Formulario 12.5

Temuco

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01-2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
PE-2920/2019
Fecha de Aprobación
25-11-2019
ROL S.I.I
4606-150

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/6382 de fecha 23-10-2019

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 6268462 de fecha 22-11-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 0.27 ubicada en EL TIROL (Condominio/Calle/Avenida/Pasaje) N° 0180 Lote N° 150 Manzana ..... localidad o loteo ALTOS DEL MAIPO III sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS GONZALEZ SEPULVEDA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEJANDRA PAOLA RIVAS COHEN	ARQUITECTO	8.880.779-0

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. NO se efectuó visita a terreno
3. Adjunta reglamento de copropiedad, el cual en su articulo septimo, establece normas que regulan las obras de alteración o ampliaciones del condominio o sus unidades. No requiriendo sesión extraordinaria de asamblea, segun septimo inciso, articulo 17, Ley N° 19.537.
4. Adjunta Carta autorizacion copropietarios para realizar tramitaciones de regularizacion de vivienda bajo la Ley 20.898 en su titulo I, en la Direccion de Obras de Temuco. suscrita por presidente del condominio, JORGE SANDOVAL E., RUT y administrador, PABLO ORTEGA, RUT
5. Se deja constacia que enmienda 4, del Resumen de Modificacion Plan Regulador Comunal de Temuco y Labranza _ 2° grupo de enmiendas, del año 2012, elimina ítem profundidad de adosamiento, con respecto a nota 12, Permiso N° 698 de fecha 25/06/2012 y letra c, numeral 2, Circular Ord. N° 0219, DDU 416.
6. El presente Certificado de Regularización aprueba RECEPCION de Permiso N° 698 de fecha 25/06/2012 en 14.55 m² en primer piso.
7. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 0.27 m² en primer piso. Completando un total de 104.76 m² destino vivienda.
8. CARPETA 3051/2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA